



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de mayo de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Elena Cuartas Guerra.
Demandadas	Claudia María Uribe Hoyos. Sergio Andrés Pedraza Hoyos.
Radicado	2018-484
Auto de Sustanciación	0481
Asunto	Aplaza audiencia.

Vista la solicitud de aplazamiento allegada por el apoderado de la parte demandada, y las razones expuestas y acreditadas para tal solicitud, se accede a la misma a efectos evitar futura nulidad. Lo anterior debido a que el auto de citación a audiencia en esta fecha, 11 de mayo, solo fue notificado por estados el día 9 de mayo, por lo que no se ha surtido la ejecutoria del mismo.

Por lo anterior, en aras de garantizar a las partes el debido proceso, se fija nueva fecha para su celebración el día siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Comuníquesele a la partes y apoderados por la vía más expedita.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 065 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario